

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS CONVOCATORIA
PÚBLICA No 002 de 2021**

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de los términos de condiciones, modificados por la adenda No. 2, y que a su vez estos fueron modificados por la adenda No. 3 los plazos definidos para la ejecución de la convocatoria pública No 002 de 2021, son los siguientes:

1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA MODIFICADO POR LA ADENDA No 03

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación términos de condiciones	Del 17 al 24 de febrero de 2021	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 17 al 24 de febrero de 2021	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	25 de febrero de 2021	Portal web institucional
Presentación y lugar de radicación de la oferta	01 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación del Sanatorio de Agua de Dios ESE, en la Cra. 9 No. 10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 02 de marzo al 08 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
<u>Observaciones a la evaluación</u>	<u>10 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm</u>	<u>Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</u>
<u>Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación</u>	<u>12 de marzo de 2021</u>	<u>Página web del Sanatorio de Agua de Dios ESE.</u>
<u>Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación</u>	<u>15 de marzo de 2021</u>	<u>Comité de apoyo contractual – Sanatorio de Agua de Dios ESE</u>
<u>Firma del(os) contrato(s)</u>	<u>Hasta el 18 de marzo de 2021</u>	<u>Sanatorio de Agua de Dios ESE</u>

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

2. RELACIÓN DE PROPONENTES PARTICIPANTES.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, dentro del plazo establecido, esto es el 25 de febrero de 2021, hasta las 3:00 pm, se recibieron las siguientes ofertas:

NO.	EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	VC MEDICA GENERAL	830091159-2	La propuesta se recibió en físico el 01 de marzo del 2021, a las 07:26 a-m
2.	INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	830501223-7	La propuesta se recibió en físico el 01 de marzo de 2021, a las 11:40 a.m
3	DISTRICLÍNICOS IBAGUÉ	14398744-0	La propuesta se recibió en físico el 01 de marzo de 2021, a las 14:06 p.m
4	DISCOLMEDICA SAS	828002423-5	La propuesta se recibió en físico el 01 de marzo de 2021, a las 14:16 p.m
5	MEDICOX	830142523-0	La propuesta se recibió en físico el 01 de marzo de 2021, a las 14:24 p.m

3. EQUIPOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
LADY DIANA BUITRAGO CUERVO	Coordinadora GIT Talento Humano
CRISTIAN CAMILO GUARIN MORA	Apoyo Jurídico

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMENEZ LONDONO	Auxiliar Administrativo
MARTHA LUCIA DIAZ CARTAGENA	Apoyo Control Interno

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JOSE GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA	Coordinador de Farmacia
OMAR RODRIGO SANCHEZ ROA	Apoyo Regente

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	Coordinación Financiera.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez vencido el plazo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No 002 de 2021 para la presentación de ofertas, y ordenada la verificación de los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de la convocatoria pública del presente proceso contractual, en relación a la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera, oferta económica y capacidad técnica de los ofertantes se procedió a la consolidación de lo conceptuado por cada equipo a cargo de los componentes, lo que arrojó el siguiente resultado:

4.1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.3., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad jurídica, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

OFERENTE VC MEDICAL GENERAL				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1		X	La carta de presentación de la oferta está dirigida a otra convocatoria diferente.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.3.1.		X	La carta de presentación de la oferta está dirigida a otra convocatoria diferente.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.4.3.1	X		
<p>Personas Jurídicas Nacionales Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se</p>	N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>				
<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	<p>VER 2.3.3.2 N/A</p>			
<p>Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta</p>	<p>N/A</p>			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>				
<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>	<p>VER 2.3.3.3</p>	<p>X</p>		
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	<p>VER 2.3.3.4 N/A</p>			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	VER 2.3.3.7	X		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co (página web www.policia.gov.co)</p>	VER 2.3.3.8	X		
<p>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p>OCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</p>	VER 2.3.3.10	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➢ Numero de Contrato (s). ➢ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➢ Valor del contrato (s). ➢ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>	VER 2.3.4	x		
			NO CUMPLE	

OFERENTE INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.3.1.	X		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.4.3.1	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>Personas Jurídicas Nacionales Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado</p>	VER 2.3.3.2 N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>				
<p>Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A			
<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p>	VER 2.3.3.3	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>				
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	VER 2.3.3.4	X		
<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación(página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	VER 2.3.3.7	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co (página web www.policia.gov.co)</p>	VER 2.3.3.8	X		
<p>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p>OCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</p>	VER 2.3.3.10	X		
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p>Experiencia del Oferente Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>	VER 2.3.4	X		
				CUMPLE

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

OFERENTE JUAN CAMILO CARDONA OLMOS				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.3.1.	X		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.4.3.1	X		
<p>Personas Jurídicas Nacionales Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentren relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	VER 2.3.3.2	X		
<p>Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>	<p>VER 2.3.3.3</p>	<p>X</p>		
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	<p>VER 2.3.3.4 N/A</p>			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	VER 2.3.3.7	X		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co (página web www.policia.gov.co)</p>	VER 2.3.3.8	X		
<p>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p>OCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</p>	VER 2.3.3.10	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p>Experiencia del Oferente Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➢ Numero de Contrato (s). ➢ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➢ Valor del contrato (s). ➢ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>	VER 2.3.4	X		
				CUMPLE

OFERENTE DISCOLMEDICA SAS				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADICADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.3.1.	X		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.4.3.1	X		
<p>Personas Jurídicas Nacionales Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la</p>	N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>				
<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para</p>	VER 2.3.3.2 N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>				
<p>Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A			
<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p>	VER 2.3.3.3	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>				
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	VER 2.3.3.4	X		
<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	VER 2.3.3.7	X		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co (página web www.policia.gov.co)</p>	VER 2.3.3.8	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p>OCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</p>	VER 2.3.3.10	X		
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p>Experiencia del Oferente Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>	VER 2.3.4	X		
			CUMPLE	

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

OFERENTE MEDICOX				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RADIADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.3.1.	X		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.4.3.1	X		
<p>Personas Jurídicas Nacionales Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la realización de obras de construcción, mantenimiento correctivo, adecuación estructura, construcción de mejoras locativas y similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			
<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	N/A			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de mínima cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	<p>VER 2.3.3.2 N/A</p>			
<p>Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>N/A</p>			

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal) en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>	<p>VER 2.3.3.3</p>	<p>X</p>		
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	<p>VER 2.3.3.4</p>	<p>X</p>		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p>	VER 2.3.3.7	X		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co (página web www.policia.gov.co)</p>	VER 2.3.3.8	X		
<p>CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (página web: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p>	VER 2.3.3.9	X		
<p>OCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO.</p>	VER 2.3.3.10	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá aportar con la oferta, una póliza de seriedad de la misma con una vigencia de tres meses, y por el monto equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	VER 2.3.3.11	X		
<p>Experiencia del Oferente Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias, máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea el suministro de INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios ESE, se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente. Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación.</p> <p>A los consorcios o uniones temporales se les evaluará la experiencia de cada uno de sus integrantes en proporción a su participación.</p>	VER 2.3.4	X		
				CUMPLE

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.5., de los términos de condiciones, el equipo designado verificó los requisitos de capacidad financiera, reportando lo siguiente:

VC MEDICAL GENERAL CUMPLE

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2018/2019.	x	
2,3,5,2	Declaración de Renta del último año gravable	x	
2,3,5,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.	x	

Cifras en pesos colombianos

V.C. MEDICA GENERAL S.A.S.			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		2,8 SI = ó > 1
	\$ 317.101.340	\$ 111.598.018	
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		27,3% SI = ó < 65%
	\$ 111.598.018	\$ 408.441.340	

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

**INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA
CUMPLE**

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2018/2019.	x	
2,3,5,2	2.3.5.2 Declaración de Renta-del _último año. Gravable	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.	x	

Observación: El oferente Intercomercial Medica Limitada, subsanó lo requerido por el equipo evaluador financiero. CUMPLE.

Cifras en pesos colombianos

INTERCONTINENTAL MÉDICA LTDA.			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Indice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 10.668.369.767	\$ 1.774.017.729	= ó > 1
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 3.933.072.173	\$ 12.172.329.191	= ó < 65%

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

**JUAN CAMILO CARDONA OLMOS
CUMPLE**

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2018/2019.	x	
2,3,5,2	2.3.5.2 Declaración de Renta-del _último año. Gravable	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.	x	

Observación: El oferente Juan Camilo Cardona Olmos, subsanó lo requerido por el equipo evaluador financiero. CUMPLE.

JUAN CAMILO CARDONA OLMOS			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Indice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		8,1
	\$ 2.751.317.303	\$ 340.109.977	
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		15,7%
	\$ 518.398.339	\$ 3.295.715.713	

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

**DISCOLMEDICA SAS
NO CUMPLE**

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2018/2019.		x
2,3,5,2	2.3.5.2 Declaración de Renta-del _último año. Gravable	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.	x	

Observación: El oferente Discolmedica SAS, no subsanó lo requerido por el equipo evaluador financiero.
NO CUMPLE.

DISCOLMEDICA S.A.S.			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Indice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 89.830.082	\$ 34.098.356	= ó > 1
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 52.891.136	\$ 106.704.955	= ó < 65%

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

**MEDICOX
NO CUMPLE**

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos comparativos no podrán ser inferiores al año 2018/2019.		x
2,3,5,2	2.3.5.2 Declaración de Renta-del _último año. Gravable	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta central de Contadores.		x

Observación: Al oferente Medicox, se RECHAZÓ LA PROPUESTA. NO CUMPLE.

MEDICOX LTDA.			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI
	\$ 9.163.199.000	\$ 4.668.133.000	= ó > 1
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI
	\$ 5.748.759.000	\$ 11.192.050.000	= ó < 65%

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

4.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

De conformidad con el No 2.3.6., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad TECNICA, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

CAPACIDAD TÉCNICA												
	OFERENTES	DIST-IBAGUE		VC MEDICAL		INTERCOMERCIAL		DISCOLMEDICA		MEDICOX		OBSERVACIÓN
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.3.6.1	<p>Todos los ítems que se oferten deberán contar con Registro Sanitario Vigente, o permiso de comercialización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA (el que así lo requiera), o por autoridad delegada según lo establece el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003, para lo cual, el oferente, deberá especificar para cada producto, en la columna correspondiente del Anexo Técnico No.4, el link que direcciona al aplicativo de consulta de registros sanitarios en el que se relaciona la vigencia del mismo.</p>	X			X		X	X			X	<p>El oferente Districlínicos subsanó lo requerido.</p> <p>El oferente Discolmedica SAS subsanó lo requerido.</p> <p>El oferente Vc Medica General no se le calificará los documentos aportados para subsanar toda vez que, no allego la propuesta económica sobre el anexo técnico No.4 Adenda No.1.</p>
	<p>Se aceptan los insumos y material médico quirúrgico a los que se aporte prueba de encontrarse en estado de “en trámite de renovación”, sin embargo, si el INVIMA no renueva la vigencia de los insumos y materiales médico quirúrgicos, el Sanatorio no realizará pedidos sobre éstos.</p>	X		X		X		X		X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPACIDAD TÉCNICA												
	OFERENTES	DIST-IBAGUE		VC MEDICAL		INTERCOMERCIAL		DISCOLMEDICA		MEDICOX		OBSERVACIÓN
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	El ítem ofertado podrá corresponder a diferentes laboratorios o fabricantes, por lo cual, deberá consignarse el nombre de estos en el Anexo Técnico No. 4 , acompañado del certificado del mayorista, aportando la correspondiente carta de autorización de distribución de productos emitida por el laboratorio fabricante, a favor del proveedor. Adicionalmente los oferentes deberán diligenciar el número de certificado INVIMA en la respectiva columna del anexo referido, para con ello facilitar la verificación de las exigencias de este numeral.	X		X		X		X		X		
	En los casos en que el oferente adquiera los productos a otro proveedor y el oferente no cuente con la correspondiente carta de autorización de distribución a su favor, deberá adjuntar documento que demuestre la relación comercial con ese proveedor y adjuntar la carta de autorización de distribución de productos a favor del proveedor que le está haciendo la venta al oferente.	X		X		X		X		X		
2.3.6.2	Aportar certificado de buenas prácticas de manufactura de dispositivos médicos vigentes (BPM). El oferente podrá aportar el documento en medio físico o magnético.	X		X		X		X			X	
2.3.6.3	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos "CCAA".	X		X		X		X		X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPACIDAD TÉCNICA												
	OFERENTES	DIST-IBAGUE		VC MEDICAL		INTERCOMERCIAL		DISCOLMEDICA		MEDICOX		OBSERVACIÓN
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.3.6.4	Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias.	X		X		X		X		X		
2.3.6.5	Carta de compromiso donde se compromete a cambiar los insumos y material médico Quirúrgico cuyas fechas de expiración se encuentre a tres (3) meses de su vencimiento.	X		X		X		X			X	
2.3.6.6	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: el proponente debe presentar: certificación de distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		X		X		X			X	
2.3.6.7	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O TARJETA DE PROPIEDAD), el cual garantice la inocuidad de los Productos a suministrar. Anexar procedimiento de embalaje y transporte de los Productos a suministrar.	X		X		X		X			X	
	Para que la propuesta presentada, continúe con la verificación de la oferta económica, debe cumplir con la oferta del 100%, de los insumos y material médico quirúrgico incluidos en el Anexo Técnico No. 4. Así mismo los insumos y material médico quirúrgico ofertados, deben cumplir con las características técnicas de registro INVIMA vigente, tal y como se indica en los numerales anteriores.	X			X		X	X			X	La empresa MEDICOX no cotizó la totalidad de los productos relacionados en el anexo técnico No.4 Adenda No.1, por consiguiente, se rechaza la oferta en su totalidad. Así mismo se evidenció, que la empresa VC

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

CAPACIDAD TÉCNICA													
	OFERENTES		DIST-IBAGUE		VC MEDICAL		INTERCOMERCIAL		DISCOLMEDICA		MEDICOX		OBSERVACIÓN
No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
													MEDICA GENERAL, no allegó propuesta de conformidad con el anexo No. 4 Adenda No.1, anexo que se publicó en la página de la entidad y en secop. Por consiguiente, no se tendrá en cuenta los documentos allegados para subsanar lo requerido. Se rechaza la oferta en su totalidad.
RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA		CUMPLE		NO CUMPLE, SE RECHAZA LA OFERTA		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE, SE RECHAZA LA OFERTA			

NOTA: el oferente **DISTRICLINICOS IBAGUÉ**, subsanó lo solicitado por el equipo evaluador técnico y continua en el proceso. El oferente **DISCOLMEDICA SAS**, subsanó lo solicitado por el equipo evaluador técnico y continua en el proceso.

El oferente **INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA**, no subsanó lo solicitado por el equipo evaluador técnico, no continúa en el proceso.

El oferente **VC MEDICA GENERAL**, allegó subsanación de lo solicitado por equipo evaluador técnico, sin embargo, no se tendrán en cuenta para la calificación, toda vez que, por error del equipo técnico, no rechazó en su totalidad la oferta desde la evaluación preliminar, ya que dicha empresa no cotizó los productos sobre el anexo técnico No. 4 adenda No. 1, en donde se evidencia el cambio de características de los productos sombreados y el aumento de productos.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

4.4 REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE / VC MEDICA GENERAL	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	NO CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	NO CUMPLE

Nota: Al proponente **VC MEDICA GENERAL**, **SE RECHAZA LA OFERTA. NO CUMPLE**

PROPONENTE / INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	NO CUMPLE

Nota: El proponente **INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA**, **NO CUMPLIÓ**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo anterior, **no continua en el proceso de evaluación**.

PROPONENTE / JUAN CAMILO CARDONA OLMOS	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	CUMPLE

Nota: El proponente **JUAN CAMILO CARDONA OLMOS**, **CUMPLIÓ**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo anterior, **continua en el proceso de evaluación**.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

PROPONENTE / DISCOLMEDICA SAS	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	CUMPLE

Nota: El proponente **DISCOLMEDICA SAS, NO CUMPLIÓ**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo anterior, **no continua en el proceso de evaluación.**

PROPONENTE / MEDICOX	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	NO CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	NO CUMPLE

Nota: Al proponente **MEDICOX, SE RECHAZÓ PROPUESTA. NO CUMPLE.**

4.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

JUAN CAMILO CARDONA OLMOS

El proponente SI cumplió con lo estipulado en el CAPÍTULO III - DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONOMICA, de la Convocatoria Pública No. 002 de 2021. Se validó la oferta económica respecto del total de ítems, el nombre del producto, las unidades de medida y las cantidades, lo cual coincidió frente al anexo técnico No. 4 de la adenda No. 1. Por ser el único oferente habilitado jurídica, técnica y financieramente, no se efectuó comparación de precios, sin embargo aleatoriamente se compararon algunos de los precios ofertados frente a los precios vigentes en el mercado, encontrando que en el ítem 168 del anexo técnico No. 4 de la adenda No. 1, el tapaboca desechable se ofrece a \$18.850 la unidad, precio que no es coherente por estar muy por encima del precio del mercado, oferta que no es favorable para el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en consecuencia esta oferta económica es RECHAZADA.

El día 10 de marzo, fecha en la cual se vencía el termino para realizar observaciones al informe preliminar de la Convocatoria No. 002, para “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE” por parte de los oferentes VC MEDICA GENERAL, INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, JUAN CAMILO CARDONA OLMOS, DISCOLMEDICA SAS Y MEDICOX, la señora EDNA RUTH VELANDIA LÓPEZ, encargada del correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co, destinado para tal fin, pudo constar, que a la fecha y hora establecida en el cronograma, se recibió observación referente al INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 de 2021, por

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

parte de la firma INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, observación que fue negada como se evidencia en la publicación de las mismas, en la página del Sanatorio de Agua de Dios.

Por lo anterior el equipo evaluador recomienda a la gerencia, DECLARAR DESIERTA la convocatoria No. 002 de 2021 cuyo es **“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE”**, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes antes mencionados NO cumplieron con los requisitos requeridos en los términos de condiciones, establecidos para la convocatoria No. 002.

Para constancia se firma el doce (12) de marzo de 2021, siendo las 10:00 a.m.

Firmado en original
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO
Auxiliar Administrativo

Firmado en original
CRISTIAN CAMILO GUARIN MORA
Apoyo Jurídico

Firmado en original
JOSÉ GUILLERMO TRUJILLO MAYORGA
Coordinador Farmacia

Firmado en original
HERNÁN AGUDELO SÁNCHEZ
Coordinación Financiera.

Firmado en original
MARTHA LUCÍA DIAZ CARTAGENA
Apoyo Control Interno

Firmado en original
OMAR RODRIGO SÁNCHEZ ROA
Apoyo Regente

Firmado en original
LADY DIANA BUITRAGO CUERVO
Coordinadora GIT Talento Humano

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”